



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA**

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO la NOTA DER – ER. N° 001433/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Director de Asistencia Técnico Administrativa, del Consejo Federal de Cultura y Educación, informa que por medio de Acta N° 87, de fecha 30 de septiembre de 2005, la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, ha identificado que la oferta (544) "ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO" del Instituto Educativo de Nivel Terciario "World Collage", con asiento en la ciudad de Ushuaia no cuenta ni con la aprobación del plan de estudios conforme lo establecido por el artículo 7° de la Resolución C.F.C. y E. N° 213/04 ni con la viabilidad prevista en el artículo 1° de la Resolución C.F.C. y E. N° 221/04.

Que por lo expuesto anteriormente la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación no ha podido proseguir con la evaluación correspondiente.

Que atento lo manifestado, corresponde ratificar en todos sus términos la Nota enunciada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

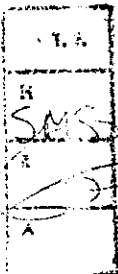
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la NOTA DER-ER N° 001433/05, de la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y de la NOTA DER-ER N° 001433/05 al Instituto Educativo de Nivel Terciario "World College", con asiento en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación, a la Dirección de Educación Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1915

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° _____ /05



ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

(E)

b.12